



DIR.ADQ/0429/2024  
Guadalajara, Jal. A 24 de junio de 2024

ACUERDO DE CANCELACIÓN

Derivado del oficio **DCC/125/2024** suscrito por la **DIRECCIÓN DE CENTROS COLMENA**, se procede con la cancelación en el portal de Transparencia del proceso de licitación de la **LPL 401/2024 "BOTIQUINES PROFESIONALES"**, esto por así convenirle al municipio, lo anterior de conformidad en lo establecido por el artículo 71 numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Artículo 71.**

*(...) 3. Se podrá cancelar una licitación o determinadas partidas de ésta, cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la Convocante, al Área Requirente y/o terceros. El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes.*

Se anexa oficio referido descrito del área requirente.

Sin otro particular, quedo atento a cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

"2024, Sesquicentenario de la Policía de Guadalajara; 150 años sirviendo y protegiendo a la comunidad tapatía"



Gobierno de Guadalajara

**JOSE EDUARDO TORRES QUINTANAR**  
Director de Adquisiciones  
Dirección de Adquisiciones  
Coordinación General de  
Administración e Innovación  
Gubernamental

ARCHIVO



Gobierno de Guadalajara





Construcción de  
la Comunidad



Gobierno de  
Guadalajara

Mary Carmen  
14 JUN 2024



Colmenas  
Construcción  
de la comunidad

DCC/125/2024

**RECIBIDO**  
Dirección de Adquisiciones  
Coordinación General de Administración  
e Innovación Gubernamental

Asunto: Cancelación de proceso de LPL 401/2024

2682

José Eduardo Torres Quintanar  
Director de Adquisiciones de Guadalajara  
(Unidad Centralizada de Compras)  
Presente:

Por medio del presente le envío un cordial saludo, ocasión que aprovecho para solicitar de su valioso apoyo para la cancelación del proceso de compra que se lleva a cabo con la **requisición número 20240742-00**, con oficio de solicitud DCC/055/2024, mismo que fue recibido por su dependencia el día 22 de mayo del 2024 bajo el folio 002218, procesada mediante la Licitación Pública Local **401/2024 y 401/02/2024 "BOTIQUINES PROFESIONALES"**, esto debido a que no disponemos con tiempo suficiente para ejecutar el proceso de compra, por motivo del cambio de administración; por lo que hago llegar la petición para que sea valorada y a su vez me sea autorizada la cancelación.

Lo anterior con fundamento en el artículo 71, párrafo III de la **LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIÓN Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS** en donde se estipula:

Artículo 71.

3. Se podrá cancelar una licitación o determinadas partidas de ésta, cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la Convocante, al Área Requirente y/o terceros. El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes.

Sin más por el momento agradezco su atención y quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

Atentamente

"2024, Sesquicentenario de la Policía de Guadalajara;  
150 Años Sirviendo y Protegiendo a la Comunidad Tapatía"

Guadalajara, Jalisco; a 14 de junio del 2024

Mtra. Karen María Gutiérrez Lascurain  
Directora de Centros Colmena



Gobierno de  
Guadalajara

Dirección Centros Colmena  
Coordinación General de  
Construcción de Comunidad

Arq. Zaira Zaragoza Sedano  
Enlace Administrativo de la Dirección de  
Centros Colmena

Gobierno de  
Guadalajara